



RESOLUCIÓN N° 240

(Martes (13) de Octubre de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-003-2026”

El Alcalde del Municipio de Polonuevo, Atlántico, haciendo uso de la facultades constitucionales y legales en su condición de representante legal del municipio, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Polonuevo elaboró los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar el proceso de selección del contratista que llevará a cabo la ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”.

Que el Municipio de Polonuevo publicó en el SECOP www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y de más documentos.

Que el numeral 6 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece: (...) DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 6°. Las entidades estatales abrirán licitaciones o ~~concursos~~ e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales. (...)

Que para los efectos del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Polonuevo, por el término de cinco (5) días hábiles, publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación que en su momento fue identificado como la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-003-2026, en el SECOP I, portal de Colombia compra eficiente, www.contratos.gov.co, garantizando así la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que no se recibieron observaciones algunas sobre el proyecto de pliego de condiciones o algún otro documento objeto de revisión y aclaraciones.

Que en consideración a la cuantía y característica a contratar y contrastando con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se ajusta a este proceso en particular corresponde con el tipo de Selección Abreviada de menor cuantía. Conforme a lo estipulado en el numeral 2, literal d) del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, que en su tenor dice “Selección Abreviada”.

Que el Decreto 1082 del 2015 y el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Y procederá en los siguientes casos. “(...). A) *La contratación de menor cuantía... Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 SMLMV salarios mínimos legales mensuales.*”

Que el presupuesto oficial estimado del contrato a celebrar es de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 99.913.279)**, que se atenderá con cargo al presupuesto del Municipio de Polonuevo, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° **06260719** con fecha de **14 de Octubre de 2026**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio del presente acto administrativo motivado ordenará la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-003-2026.

Que en mérito de lo dispuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-003-2026, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y compilado por el Decreto 1082 de 20015.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el que se menciona a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
-----------	-------	-------	-------



Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6/09/2026	SECOP I; contratacion@polonuevo-atlantico.gov.co o en Carrera N° 9 N° 3 - 10, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA-003-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	14 de octubre de 2026	Carrera N° 9 N° 3 - 10	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	15-10-2026 Hora: 10:30 AM a través de la Plataforma Meets	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	15 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15/10/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones y Plazo máximo para la expedición de Adendas	16/10/2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19/10/2026 Hora: 8:30 AM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.



Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19-10-2026 Hora: 8:35 MA	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 20-10-2026 Hasta: 22-10-2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23/10/2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera N° 9 N° 3 - 10	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23/10/2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	23 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de octubre de 2026	Carrera N° 9 N° 3 - 10	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la sede Administrativa ubicada en la Dirección: Cra 9 N° 3-10 en el Municipio de Polonuevo, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR a las VEEDURIAS CIUDADANAS para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política le atribuye.

ARTÍCULO SEXTO: CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos: Secretaria de Planeación; Aspectos Financieros: el Secretario de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos: Secretario de Gobierno con Funciones en Salud.

ARTICULO SEPTIMO: El valor del contrato objeto de la presente convocatoria, se estima en la suma de



NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 99.913.279), que se atenderá con cargo al presupuesto del Municipio de Polonuevo, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° **06260719** con fecha de **14 de Septiembre de 2026**.

ARTÍCULO OCTAVO: El proceso de contratación NO se encuentra limitado por factor MiPymes, debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1085 de 2015.

Dado a los **13** días del mes de **Octubre** de **2026**.

(Original Firmado)

OSCAR AVILEZ OLIVA

Alcalde del Municipio de Polonuevo – Atlántico